



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 212-DP-2014

22 07 2014  
11:35  
CEP

**VISTO:** Las actividades del Taller "Comunicación y Derechos" y la factura C N° 0001-00000130 de Miguel Ángel Rossi;

**CONSIDERANDO:**

- Que esta Defensoría elaboró una propuesta de capacitación para las cooperativas a cargo del estacionamiento medido abordando temas como la sensibilización en Derechos, la utilización de herramientas de mediación, etc;
- Que corresponde al segundo encuentro de los 3 previstos según resolución 152-DP-14 del 29/05/2014;
- Que se realizó el día 28 de Junio del corriente en las instalaciones de la escuela Nehuén Peumán quedando a confirmar el restante;
- Que participan alumnos de 4° año de la modalidad Teatro del CEM 46 aportando recursos teatrales y por tal motivo, con el objetivo de documentar y poder usar a futuro el material, se solicitó la filmación de las representaciones;
- Que a través de la Universidad Nacional de Río Negro se logró contar con un profesional que realizara el trabajo a muy bajo costo, encargándose de la filmación y la edición del material;
- Que el servicio fue brindado satisfactoriamente;
- Que el Sr. Miguel Ángel Rossi presentó la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor,;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Miguel Ángel Rossi (C.U.I.T. N° 23-12528835-9) , por \$ 800,00 (Pesos Ochocientos) por pago total de la factura "C" N° 0001-00000130 de fecha 02 de Julio de 2014 en concepto de Servicios de filmación prestado el 28 de Junio del corriente en el marco del Taller "Comunicación y Derecho";
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos varios sin clasificar.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Julio de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



22 JUL 2014  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche